



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015**

**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
P R E S E N T E:**

Los integrantes de la Comisión de Protección al Ambiente del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, con fundamento en lo establecido en los artículos 29, fracción II, 30, fracción IV, 42 y 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 56 y 58, fracción III, inciso j, 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, así como a las bases emitidas en la convocatoria para recibir la Medalla al Mérito Ecológico, edición 2015, publicadas en el *Periódico Oficial del Estado* núm. 97 en fecha 05 de agosto y en los periódicos de circulación local *Milenio* y *El Porvenir* el mismo día, sometemos a consideración de este órgano colegiado la propuesta referente a la galardonada de la **“MEDALLA AL MÉRITO ECOLÓGICO”, EDICIÓN 2015**, bajo los siguientes:

A N T E C E D E N T E S:

I. Con la finalidad de reconocer a las personas físicas o morales de carácter educativo, científico, desarrolladores, instituciones de servicio social, organizaciones no gubernamentales e industriales, en el esfuerzo realizado a través de acciones que tiendan a fortalecer, restaurar, conservar y mejorar el medio ambiente y la calidad de vida de los ciudadanos, el de 9 de junio de 1999, el Ayuntamiento de Monterrey acordó instituir la entrega del premio denominado “Medalla Monterrey al Mérito Ecológico”.

II. En sesión ordinaria celebrada el 30 de julio del presente año, el Ayuntamiento de Monterrey aprobó la convocatoria con las bases para la entrega de la “Medalla al Mérito Ecológico”, edición 2015, la cual recibió amplia difusión mediante su publicación en el *Periódico Oficial del Estado* núm. 97 en fecha 05 de agosto y en los periódicos de circulación local *Milenio* y *El Porvenir* el mismo día.

III. Que en la sesión ordinaria del 27 de agosto del 2015, el Ayuntamiento aprobó ampliar el plazo para la recepción de propuestas de candidatos de las Medallas al Mérito Ecológico; al Mérito Emprendedor y Empresarial Lorenzo H. Zambrano Treviño; al Mérito Dr. Carlos Canseco; al Mérito Diego de Montemayor; al Mérito Juventud Regia y Reconocimiento Público Mujer Regiomontana Ejemplar, todas en su edición 2015, del 28 de agosto al 4 de septiembre del presente año, mismo que fue publicado en el *Periódico Oficial del Estado* núm. 109, de fecha 31 de agosto de 2015, y en los periódicos de circulación local *Milenio* y *El Porvenir* el mismo día.



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015**

C O N S I D E R A N D O:

PRIMERO. Que a la Comisión de Protección al Ambiente del Ayuntamiento le compete conocer del presente asunto conforme a lo establecido en los artículos 29, fracción II, 30, fracción IV, 42 y 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 56 y 58, fracción III, inciso j, 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, y en las bases emitidas en la convocatoria para la edición 2015 de la “Medalla al Mérito Ecológico”, aprobadas el pasado 30 de julio del 2015 y publicadas en el *Periódico Oficial del Estado* núm. 97 en fecha 05 de agosto y en los periódicos de circulación local *Milenio* y *El Porvenir* el mismo día.

SEGUNDO. Que en términos de lo dispuesto por el artículo 30, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, las sesiones solemnes serán aquellas a las que el Ayuntamiento les dé ese carácter por la importancia del asunto de que se trate y conforme a la fracción IV de dicho numeral, siempre serán sesiones solemnes aquellas en las que se haga entrega de algún premio o reconocimiento que el Ayuntamiento determine otorgar en este tipo de sesiones.

TERCERO. Que la entrega de la “Medalla al Mérito Ecológico” tiene como finalidad reconocer a las personas físicas o morales por el esfuerzo realizado a través de acciones que tiendan a fortalecer, restaurar, conservar y mejorar el medio ambiente y la calidad de vida de los ciudadanos.

CUARTO. Que la Comisión de Protección al Ambiente, revisó cada uno de los expedientes recibidos y después de analizarlos, por los méritos en su trayectoria, se logró de manera unánime proponer como merecedora de tan distinguido reconocimiento a la Dra. Gloria Peza Hernández, en la categoría de Actuación Ciudadana y Colectiva.

La Dra. Peza es Maestra de Educación Primaria egresada de la Escuela Normal Miguel F. Martínez en 1973, cuenta más de 40 años de servicio en los que se desarrolló como docente de primaria, Directora de escuela e Inspectora de Zona en Secundarias de Nuevo León. En su labor docente adhirió la intervención socio ambiental en beneficio de la comunidad como base para la transformación social, el empoderamiento y la inclusión social.

Posee una amplia formación teórica en el campo de la Educación Ambiental, cuenta con estudios de posgrado en este campo, un doctorado y dos maestrías cuyas tesis se refieren a dicho ámbito.



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015**

Es miembro fundador de la Academia Nacional de Educación Ambiental (ANEA) y fue representante de México ante la UNESCO para América Latina y el Caribe. Actualmente, labora en el Instituto de Investigación, Innovación y Estudios de Posgrado para la Educación (IIIEPE), en donde coordina los Proyectos de Educación Ambiental para la Sustentabilidad que se llevan a cabo en las Escuelas Normales públicas de Nuevo León.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Comisión de Protección al Ambiente del Ayuntamiento de Monterrey, presenta a consideración de este cuerpo colegiado los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO: Se aprueba otorgar la “Medalla al Mérito Ecológico”, edición 2015, a la Dra. Gloria Peza Hernández en la categoría de Actuación Ciudadana y Colectiva.

SEGUNDO: Difúndase el acuerdo primero en la *Gaceta Municipal* y en la página de Internet www.monterrey.gob.mx

**MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 08 DE SEPTIEMBRE DE 2015
ASÍ LO ACUERDAN Y FIRMAN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE
PROTECCIÓN AL AMBIENTE**

**REGIDOR JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE
PRESIDENTE
RÚBRICA**

**REGIDOR JOSÉ CÁSTULO SALAS GUTIÉRREZ
SECRETARIO
RÚBRICA**



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015**

**REGIDORA MARÍA DEL CONSUELO HERNÁNDEZ BECERRA
VOCAL
RÚBRICA**

**SINDICA SEGUNDA IRASEMA ARRIAGA BELMONT
VOCAL
RÚBRICA**